

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Organos Centrales.
2. Tribunales Superiores.
3. Audiencias.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
R.P.T.: 39  
CUERPO: OFICIALES  
COMUNIDAD: ANDALUCIA

#### ANEXO I

#### VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE
ALMERIA	9292300204140	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 BERJA	3	1
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1ª INST/INSTR. DE PURCHENA	3	1
CADIZ	9312500311001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	3	1
CADIZ	9312300611040	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 ALGECIRAS	3	1
CADIZ	9312321011140	DECANATO DE CHICLANA DE FRONTERA	1	1
CADIZ	9312300211300	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	3	1
CADIZ	9312900011340	JDO. PAZ DE TARIFA (S)	3	1
CADIZ	9312900011400	JDO. PAZ VILLAMARTIN (S)	3	1
HUELVA	9312300321001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3	4	2
HUELVA	9312300521001	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5	3	1
JAEN	9292300223230	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 LA CAROLINA	3	1
JAEN	9292900023500	JDO. PAZ DE JODAR	1	1
MALAGA	9302300329540	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 FUENGIROLA	3	1
MALAGA	9302321029920	DECANATO VELEZ-MALAGA	1	1
MALAGA	9302300229920	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 VELEZ-MALAGA	4	1
MALAGA	9302300329920	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 VELEZ-MALAGA	3	1
SEVILLA	9312300241190	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DOS HERMANAS	4	1
SEVILLA	9312300141325	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 MORON DE LA FRONT.	4	1
SEVILLA	9312300241440	JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SANLUCAR LA MAYOR.	3	1
SEVILLA	9312900041345	JDO. PAZ LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (S)	4	1

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 3 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7.3.00) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 30.069.005.  
Primer apellido: Landauro.  
Segundo apellido: Comesaña.  
Nombre: Teresa.  
Código P.T.: 472110.  
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado/a Provincial.  
Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 626703.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### A N E X O

### CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Denominación y código del puesto: Jefe Oficina Inspección Sanitaria.  
Código: 626703.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: PA2.  
Area funcional: Admón. Pública.  
C.D.: 30.  
C. específico RFID ptas./m.: XXXX-2.500.  
Experiencia: 4.  
Méritos específicos: Experiencia profesional de 4 años como Inspector de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. Experiencia en dirección de Servicios Sanitarios y/o unidades de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud.

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.